



# CONVOCATORIA A DISEÑADORES TITULADOS PARA FORMAR PARTE DE PANELES ASESORES DE TALLERES DE DISEÑO PARA ARTESANOS

## Artículo 1º. Objetivos

El Área de Desarrollo Artesanal de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante Dinapyme) convoca a **Diseñadores** en general que tengan interés en llevar a cabo **actividades de apoyo a grupos de artesanos**, ya sea para mejorar las líneas de productos que están realizando actualmente o para desarrollar líneas nuevas.

Estas actividades de apoyo se llevarán a cabo de acuerdo con la metodología denominada “**Talleres de Diseño**” que se desarrollará más adelante y podrán tener lugar en Montevideo o en el interior del país, por lo cual, quien se presente a esta convocatoria deberá tener disponibilidad para viajar al interior del país.

Los antecedentes proporcionados por los diseñadores serán evaluados por técnicos de Dinapyme y, aquéllos que sean aprobados, conformarán una lista que será entregada a las instituciones que resulten beneficiarias del apoyo que brindará el Área de Desarrollo Artesanal de Dinapyme para la concreción de los **Talleres de Diseño** con artesanos.

La contratación de **diseñadores** será efectuada por las instituciones beneficiarias del apoyo de Dinapyme, que podrán tener carácter público (intendencias, etc.) o privado (asociaciones de artesanos, etc.). La elección que realicen las instituciones contratantes podrá recaer en personas que integran la lista facilitada por Dinapyme o no. En este último caso, deberán remitir a Dinapyme los antecedentes de la persona seleccionada para obtener el aval correspondiente.

## Artículo 2º. Los Talleres de Diseño. Partes constitutivas

Se trata de una modalidad de apoyo a artesanos, consistente en instancias de intercambio entre los miembros de un grupo de artesanos y los miembros de un panel asesor, que es promovida y financiada con recursos de la Dinapyme del Ministerio de Industria, Energía y Minería y llevada a cabo por una institución de carácter público o privado.

### 2.1 El **Grupo de artesanos** cumplirá con las siguientes características:

- a. Estará ubicado en una determinada localidad, o bien, si se hallan dispersos en el territorio, la institución contratante se hará cargo de trasladar a aquéllos artesanos que no estén ubicados donde se realizan las instancias presenciales, al local donde se realicen los talleres presenciales.
- b. Cada uno de ellos desarrollará algún rubro artesanal que signifique transformación de materia prima. Es así que no se aceptarán personas que desarrollen exclusivamente arreglos con flores secas, pátinas, revestimientos o teñidos, etc. Tampoco se acepta el procesamiento de alimentos.
- c. Se estipula una cantidad de alrededor de 15 artesanos, con un máximo de 20 y un mínimo de 10.
- d. Se puede tratar de artesanos independientes o de grupos más o menos consolidados. En todos los casos deberán dominar una técnica con cierta solvencia, aspecto que se verificará a través del



material documental que remitan las instituciones postulantes a la convocatoria que se realiza en paralelo con la presente.

## 2.2 El Panel Asesor:

Analiza las potencialidades de cada artesano y establece un camino a seguir que finalizará en la concreción de una línea de productos que sintetizan las capacidades técnicas del artesano, así como sus inquietudes intelectuales y culturales, fundamentalmente en relación al contexto histórico y geográfico en el que realiza su obra.

En general, el Panel Asesor estará formado por tres miembros:

- a. Un diseñador industrial titulado especializado en el diseño de objetos.
- b. Un diseñador titulado especializado en moda (indumentaria y textil).
- c. Un especialista en artesanía, que podrá ser un artesano destacado según los criterios establecidos en la convocatoria correspondiente. Además de artesanos destacados, podrán postular a un puesto de Especialista en Artesanía, aquellas personas con formación en carreras donde el diseño juega un papel importante, tales como Arquitectura o Bellas Artes, aunque no hayan obtenido su título, pero que demuestren haber desarrollado algún rubro artesanal o acrediten su familiaridad con la tarea del artesano.

En el caso que el grupo de artesanos desarrolle un rubro exclusivamente (por ej. cerámica, o textiles) el panel asesor estará compuesto por dos miembros:

- a. Un diseñador industrial afín al rubro que desarrolla el grupo de artesanos (especializado en diseño de objetos o en indumentaria).
- b. Un especialista en artesanía también afín al rubro que desarrolla el grupo.

Los **técnicos del Área de Desarrollo Artesanal de Dinapyme** podrán formar parte del Panel Asesor como observadores y emitir sus opiniones. Asimismo podrán ser consultados tanto por los artesanos como por los miembros del panel asesor por cualquier circunstancia relativa al desarrollo de los talleres, durante el transcurso de los mismos.

## 2.3 La Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería:

Es la institución que promueve la modalidad de **Talleres de Diseño** y brinda el apoyo financiero a las instituciones públicas y privadas que sean seleccionadas en la convocatoria correspondiente.

La Dinapyme hará la transferencia de recursos financieros a las instituciones que resulten seleccionadas y realizará un seguimiento de la actividad.

## 2.4 A partir de la convocatoria que se realiza paralelamente a la presente se seleccionarán las instituciones públicas (intendencias, municipios, etc.) o privadas (Asociaciones de Artesanos debidamente registradas, ONGs, etc.) que recibirán el apoyo financiero de Dinapyme para la concreción de los **Talleres de Diseño**.

Para postular su candidatura a realizar un **Taller de Diseño** deberá:



- a. Seleccionar al grupo de artesanos y documentar sus antecedentes.
- b. Contar con un local adecuado para realizar las instancias presenciales.
- c. Asegurar que los artesanos cuentan con equipamiento y asesoramiento adecuado para realizar instancias virtuales por plataformas del tipo zoom en la localidad de origen.
- d. Asegurar los traslados locales de los artesanos hasta el local donde se realicen las instancias presenciales.

Una vez seleccionada, la institución pública o privada deberá:

- e. Contratar a cada uno de los miembros del panel asesor.
- f. Realizar los pagos en los plazos a estipular con los miembros del panel asesor.
- g. Apoyar la concreción del **Taller de Diseño** y asegurar la realización de las instancias virtuales y presenciales en condiciones satisfactorias entre artesanos y miembros del panel asesor.
- h. Comunicar a Dinapyme acerca de cualquier inconveniente que pueda surgir.
- i. Asegurar la exhibición real y/o virtual de las líneas de productos realizadas en el Taller.
- j. Realizar una Revisión Limitada de Gastos que deberá presentar a Dinapyme al finalizar el Taller con fecha límite lunes 20 de diciembre de 2021.

## Artículo 3º. Los Talleres de Diseño. Desarrollo de actividades

### 3.1 Inicio de Actividades

Una vez realizada la contratación de los miembros del Panel Asesor, se convocará a una primera reunión donde el Panel Asesor, a través del diálogo con los artesanos, propondrá la metodología a utilizar: el régimen de taller a desarrollar con las obligaciones inherentes en lo que hace la concurrencia presencial o virtual y la realización de los trabajos que se propondrán.

En dicha reunión, el Panel de Asesores analizará los productos presentados y propondrá un camino a seguir a los efectos de conformar una línea de productos coherente.

### 3.2. Instancias de experimentación y seguimiento

Los integrantes del Panel Asesor (compuesto por diseñadores, especialista en artesanía, así como por los técnicos de Dinapyme) tendrán la tarea de asesorar a los grupos de artesanos en la conformación de una nueva línea de productos, dándoles insumos teóricos y prácticos y realizando seguimiento constante.

Esta metodología permitirá tener un contacto más directo con los artesanos y monitorear su evolución en lo que respecta a los productos a diseñar.

Se establecerá un cronograma a los efectos de fijar las instancias en las cuales los artesanos presentarán sus avances al Panel Asesor, de manera que se realizará un proceso iterativo por el cual, a través de pruebas sucesivas, se irá llegando a la versión final de los prototipos.

En términos generales, se prevé una instancia de intercambio por semana, con al menos doce reuniones (donde se espera que, al menos, ocho puedan ser presenciales) durante el tiempo que dura el proyecto. De todos modos, la frecuencia de las reuniones podrá adaptarse a las necesidades de cada propuesta.



### 3.3 Capacitación introductoria en gestión empresarial

Los artesanos seleccionados podrán recibir una capacitación a nivel empresarial, especialmente en lo que refiere al cálculo de costos y, eventualmente, en temas referentes al fortalecimiento de los vínculos que permitan una mejor gestión asociativa. Esta capacitación será independiente al desarrollo de los Talleres y tendrá carácter obligatorio. Por lo tanto, la ausencia en una de estas instancias podrá determinar que el artesano y su grupo de trabajo queden inhabilitados a continuar con los Talleres.

### 3.4 Resultados esperados y presentación de los mismos

El panel asesor definirá, en acuerdo con los grupos de artesanos, la cantidad y el tipo de productos que conforman la línea, cuyos modelos finales, con la gráfica y el embalaje (*packaging*) correspondiente deberán estar perfectamente definidos para poder dar por finalizado el proyecto. Además, se incluirá un set de fotos de los productos para ser utilizados por los artesanos y por la Dinapyme en su difusión. Los resultados finales de los grupos de artesanos serán expuestos en un lugar a determinar.

### 3.5 Lugar y fecha de los talleres

Los talleres se llevarán a cabo en el lugar donde se encuentre el grupo de artesanos y se plantea que tengan una duración de cuatro meses, con inicio de actividades en el mes de septiembre y finalización en el mes de diciembre de 2021. Este plazo podrá extenderse unos días más para una mejor definición de la línea de productos con su *packaging* y su gráfica.

## Artículo 4º. Línea de productos a diseñar

### 4.1 Algunas pautas de las líneas de productos resultantes

1. Valor de uso: Ya sea línea de objetos de decoración para el estar, para el baño, utensilios de cocina, vestimenta, accesorios de vestimenta, etc. Se evitará el diseño de productos de carácter exclusivamente ornamental.
2. Valor identitario: A través del uso de una determinada materia prima, de motivos emergentes de alguna región particular en lo que refiere a fauna, flora, de aspectos culturales o históricos.
3. Producción "serializable": Se trata de promover el diseño de productos cuyas etapas de fabricación queden perfectamente definidas de tal manera que puedan ser repetidas una y otra vez para obtener productos similares. Se desestimulará la producción de piezas únicas.
4. Costo y precio razonables: Debe constituir una preocupación permanente la racionalización de los costos en cada una de las etapas de diseño a los efectos de ganar competitividad, sobre todo, en los mercados internacionales.
5. Calidad e innovación: Cada uno de los productos de la línea debe resolver problemas de diseño y de factura de manera de lograr altos niveles de calidad. Asimismo deberán lograrse productos que escapen a las respuestas tradicionales.
6. Gestión del taller eficiente y competitivo en materia empresarial: En todas las etapas del proceso de producción, desde la adquisición de la materia prima hasta la comercialización del objeto terminado, deberán contemplarse aspectos relativos a la buena gestión a los efectos de asegurar excelente calidad y costos adecuados.



7. Explotar el uso de materias primas del departamento o de la región, aunque no es excluyente.

#### 4.2 Aspectos a tener en cuenta

Tal como se planteó al inicio de la presente convocatoria, el diseño de cada producto de la línea supone también una propuesta de gráfica (marca, identificación, etc.) así como su embalaje (*packaging*), tomando como premisa la posible exportación de los artículos. Se propenderá a atender todos los aspectos señalados.

**El diseño de los productos que surjan del taller será de propiedad de los Artesanos.** En el caso de un trabajo conjunto entre varios artesanos, deberán establecer el porcentaje de participación de cada uno en el producto final.

#### Artículo 5º. Condiciones a cumplir por el diseñador

- a. Poseer título expedido por institución reconocida por la Universidad de la República.
- b. Integrar el panel asesor con los demás técnicos designados por la institución contratante y aplicar sus conocimientos y capacidad a la planificación y concreción del **Taller de Diseño** en cada una de sus instancias.
- c. Asistir de manera proactiva a todas las instancias de los talleres, tanto presenciales como virtuales.
- d. Poseer una mentalidad abierta de modo de lograr una adecuada sinergia con los demás integrantes del panel asesor, así como para comprender las capacidades y potencialidad de los artesanos integrantes del grupo.
- e. Propender a la concreción de una línea de productos que cumpla con las características explicitadas en el Artículo 4º.

#### Honorarios

Por todo concepto, el diseñador recibirá la suma de **\$ 70.000 + IVA** (setenta mil pesos uruguayos + Impuesto al Valor Agregado).

Deberá extender factura y recibo a la institución contratante. La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

40% luego de realizada la segunda instancia, contra entrega a la Dinapyme de un informe de situación que contará con cronograma de trabajo, diagnóstico de la situación, objetivos primarios, fichas de los artesanos participantes, entre otros aspectos. El informe podrá ser realizado en conjunto entre los integrantes del panel asesor.

60% luego de realizada la duodécima instancia y la exposición de los trabajos. El pago se realizará contra entrega del informe final del taller a la Dinapyme. El informe podrá ser realizado en conjunto entre los integrantes del panel asesor.

Podrán gestionarse otras formas de pago de común acuerdo entre los miembros del Panel Asesor y la institución contratante. De no haber acuerdo, quedará vigente la expresada más arriba.

#### Otros conceptos

En el caso que el **Taller de Diseño** se realice fuera del departamento o localidad donde habita el profesional contratado, recibirá el importe para los pasajes de bus correspondientes, así como un viático cuyo monto es el que rige para los funcionarios del MIEM y que se estipula de la siguiente manera:



Si el tiempo desde la salida del hogar de los miembros del panel asesor hasta su regreso es de hasta 12hs, el pago de gastos de alimentación es de hasta \$ 884 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y cuatro), más pasajes.

Si el tiempo desde la salida del hogar de los miembros del panel asesor hasta su regreso es de más de 12hs y sin pernocte, el pago de gastos de alimentación es de hasta \$ 1.768 (pesos uruguayos un mil setecientos sesenta y ocho), más pasajes.

Si se requiere una estadía en el interior del país, es decir que implique pernoctar una noche, el pago de gastos de alimentación y de hospedaje será de hasta \$ 3.535 (pesos uruguayos tres mil quinientos treinta y cinco), más pasajes.

Los gastos de alimentación y de hospedaje deben rendirse presentando las boletas contado. Estas boletas deberán estar a nombre de Dinapyme y con el número de R.U.T. (214 961 690 014).

### Artículo 6º. Presentación de la postulación

A los efectos de la presentación de su postulación el diseñador deberá completar el formulario que se adjunta y enviarlo por correo electrónico a la dirección [artesanias@miem.gub.uy](mailto:artesanias@miem.gub.uy) distinguiendo como Asunto: **TALLERES DE DISEÑO 2021\_POSTULACIÓN DISEÑADOR\_ apellidos y nombres.**

El plazo de postulación vence el día **martes 10 de agosto de 2021 a las 23h59.**

### Artículo 7º. Aceptación de la postulación y aspectos no previstos

Una vez que se constate que el postulante cumple con las condiciones expresadas en la presente convocatoria, se le comunicará que integra la lista de diseñadores de la que dispondrán las instituciones seleccionadas para contratar a los miembros del panel asesor.

Todos aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por los organizadores de esta instancia. Del mismo modo, la Dinapyme se reserva el derecho de desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto al MIEM o a la Dinapyme.

Toda la documentación e informes, así como las bases de datos, consultas a los artesanos y toda aquella que produzca durante el desarrollo de los Talleres de Diseño serán de propiedad de la Dinapyme.

La Dinapyme promoverá la difusión de los proyectos y/o empresas seleccionadas y/o beneficiadas a través de distintos canales y herramientas de comunicación. La Dinapyme se reserva el derecho a la reproducción, comunicación pública o fines que se estimen pertinentes y tendrá libertad para adecuar o utilizar total o parcialmente lo que surjan de las instancias de reuniones y de los resultados finales de los talleres de diseño.

Montevideo, 29 de julio de 2021